

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a los días de San Juan, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Julio)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2988
JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circulares

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza, y con el fin de que pueda cumplimentarse el Real decreto de 4 de Abril último, dictado para conmemorar la Jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), por el que se concede un diploma de honor á cada Escuela pública, cuyo diploma expedirá el Rectorado respectivo á favor del alumno que más se haya distinguido en los exámenes de fin de año, tengo á bien ordenar á todos los Maestros que se hallen al frente de Escuelas públicas donde se hayan celebrado exámenes desde 1.º de Octubre último hasta la fecha, que remitan por duplicado á esta Junta una relación donde se exprese nombre y apellidos del alumno que más se haya distinguido en los citados exámenes, así como el pueblo y provincia de su naturaleza, añadiendo la clase y grado de la Escuela.
Tarragona 18 de Julio de 1902.—
El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2989

Complimentando una providencia del Excmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, fecha 4 de los corrientes, esta Junta provincial tiene á bien ordenar á los Presidentes de las locales de primera enseñanza, que en el momento que posesionen en sus cargos á los Maestros, Maestras ó Auxiliares nombrados en propiedad, al propio tiempo en que participan dicha diligencia á esta Corporación provincial, lo pongan también en conocimiento de la Autoridad que extendió el oportuno nombramiento.
Así lo espera fundadamente esta

Junta, que no duda sabrán los señores Alcaldes dar cumplimiento á la presente circular, sin nuevos recordatorios, que siempre son perjudiciales á la buena marcha de la administración.

Tarragona 18 de Julio de 1902.—
El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Terminado el plazo de la recaudación voluntaria de las cédulas personales del corriente ejercicio, el que fué prorrogado hasta fin del mes actual, esta Tesorería excita el celo de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, toda vez que se han verificado pocos ingresos por dicho concepto hasta la fecha, al objeto de que impriman el mayor interés y pongan de su parte todos los medios que están á su alcance al buen resultado de este importante servicio durante el referido período.
Tarragona 17 de Julio de 1902.—
El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.—V.º B.º—El Delegado, Albaladejo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VANDELLÓS durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Día 6 de Abril.—Ordinaria.—Se acordó contestar al Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia que por no haber fondos en caja, no podían satisfacerse las 48'71 pesetas que el Ayuntamiento adeuda al ramo de Guerra. Que por la misma causa no podía hacerse la distribución de fondos para el presente mes. Aprobar el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales y anunciarlo al público por el término de ocho días. Y anunciar por medio de pregón que se impondrá la multa de cinco pesetas á todos los que destruyan algún nido y á los que den muerte á alguno de los pájaros clasificados como insectívoros, con objeto de amortiguar en lo posible los daños causados por la oruga en los almendros y demás árboles frutales.

Día 13.—Ordinaria.—Se acordó comisionar á D. Ramón Franquet para que recoja del Juzgado de instrucción

del partido, la suma de 1'96 pesetas que al Ayuntamiento corresponden por resarcimiento de daños en causa seguida contra José Cardona y otros. Contestar al señor Juez municipal que el Ayuntamiento no había autorizado á José Torné Falcó y otros dos para cortar y extraer pinos y construir carboneras en el monte común, que no quiere mostrarse parte en las causas que por ello se le sigue y que no renuncia á la indemnización de daños que pueda corresponderle. Quedar enterada la Corporación de una comunicación del señor Tesorero de Hacienda en la que ordena se ingrese por consumos y cédulas. Que pase la Comisión de Obras á delinear un solar que en la calle de las Sorts trata de edificar Andrés Barceló, y que luego informe. Quedar enterados del ingreso de 1.081'80 pesetas hecho por el arrendatario de pastos. Nombrar Concejal Interventor á D. Jaime Barceló Olivar, ya que en la sesión inaugural se padeció ese descuido. Anunciar la formación del apéndice al amillaramiento para 1903, dando de plazo para la presentación de solicitudes hasta el día 31 de Mayo. Anunciar igualmente hallarse confeccionados los repartimientos adicionales mandados formar en virtud de la Real orden de 24 de Febrero. Comisionar al señor Presidente para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento. Proceder por prestación personal al arreglo de los caminos vecinales, y autorizar á la Presidencia para que lo haga por igual medio en las calles de la población y camino de carruaje denominado de la Font vella. Solicitar del señor Ingeniero de Montes autorización para cortar y extraer del monte común, con destino á reparaciones de la Casa Consistorial, dos vigas y unos cuantos cabiroes. Y celebrar las sesiones ordinarias á las nueve, en vez de las diez, de los mismos días en que venían celebrándose.
Día 20.—No hubo sesión por haberse dedicado la Junta municipal del Censo electoral á la rectificación del mismo.
Día 27.—Ordinaria.—Se acordó comisionar á D. Ramón Franquet para que recoja la suma de 0'67 pesetas del Juzgado de instrucción del partido, que al Ayuntamiento corresponden por resarcimiento de daños en causa seguida contra Miguel Jordi y otro. Dejar sobre la mesa la petición del Concejal

Sr. Gil Castellví, una instancia de don Angel Comendeiro, en la que pide se le abonen 2.230 pesetas que dice se le adeudan en concepto de haberes como á Secretario que fué de esta Corporación, según liquidación que se le practicó y aprobó en 18 de Noviembre de 1900. Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año y remitirlo al Ilustre señor Gobernador para su inserción en el Boletín oficial de la provincia. Conceder, de conformidad al dictamen de la Comisión, autorización á D. Andrés Barceló para edificar un solar en la calle de las Sorts. Quedar enterados los señores Concejales de la manifestación del señor Presidente de que no había procedido aún al arreglo de las calles de la Font vella, en consideración al mucho trabajo que en la presente época tenían los labradores, debido á estar las tierras en sazón para su cultivo. Quedar igualmente enterados de que por la Presidencia se había devuelto informada una instancia suscrita por los señores Concejales Veruet, Bargalló, Saladié y Casadó, en la cual se hacen cargos á la mayoría del Ayuntamiento y al Secretario, y remitido para aquel objeto por el Ilustre señor Gobernador civil de la provincia. Contribuir á la suscripción nacional para elevar un monumento al Rey don Alfonso XIII, por la suma de 20 pesetas. Y abonar á D. Andrés Bargalló la suma de 33'75 pesetas, importe de 11 arrobas de pan para suministros facilitados en 1.º de Octubre de 1901, cuando se recauden fondos del presupuesto de dicho año.

Día 4 de Mayo.—No pudo celebrarse sesión por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 6.—De segunda convocatoria.—Se acordó contestar la correspondencia oficial. Aprobar el trozo de camino que varió Jaime Gil en su finca «Forat negre» por indicación de la Comisión correspondiente, y previa su inspección por la misma. Practicar, de acuerdo con la proposición presentada por el Concejal Sr. Gil Castellví, una amplia revisión de la liquidación hecha por el ex-Secretario de este Municipio D. Angel Comendeiro y aprobada en 18 de Noviembre de 1900, por la cual se le reconoce un crédito de 2.230 pesetas, importe de haberes devengados. Facultar á la Presidencia para que acuda á la Excmo. Comisión provincial en súplica

de autorización para efectuar reparaciones en la Casa Consistorial, caminos vecinales, lavaderos públicos, calles de la población y demás edificios del común por medio de la prestación personal. Establecer con el carácter de temporal la plaza de Guarda municipal, asignando á la persona que la desempeñe la retribución diaria de 1.75 pesetas. Nombrar testigos para declarar en el expediente que de excepción sobrevenida se instruye al soldado José Saladié Castellví, del reemplazo de 1901, á José Castellví y Jaime Gil. Y dar la anchura de 30 palmos á la calle sin nombre que va desde la de las Eras á la de Santa Marina, á propuesta del Concejal Sr. Vernet.

Día 11.—No pudo celebrarse sesión por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 13.—De segunda convocatoria.—Se acordó comisionar al señor Presidente para que pase á la capital á recojer las cédulas personales, caso de que esté aprobado el padrón correspondiente, y las hojas declaratorias para la formación del censo del ganado caballar y mular. Contestar al señor Administrador de Hacienda que á últimos de este mes se le remitirá el expediente de medios de consumos. Que pase la Comisión de Montes á inspeccionar una finca lindante con los mismos, que solicita amillarar á su nombre Francisco Boquera, con objeto de que después informe si procede ó no acceder á esta pretensión. Quedar enterados de que por la Presidencia se habían ordenado pagos desde el 18 de Abril al día de la fecha por valor de 984.35 pesetas, y que quedaba en Caja una existencia de 109.30 pesetas. Ingresar en el presente mes el importe del primer trimestre de Contingente carcelario, comisionando para ello á la Presidencia. Quedar enterados de que por la misma, y en uso de las facultades que le confiere el caso 2.º del art. 74 de la ley Municipal, se había nombrado Guarda municipal interino á D. José Margalef Escoda. Y que había sido remitido á la Superioridad, para su aprobación, el presupuesto ordinario formado para el año actual.

Día 18.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 20.—De segunda convocatoria.—Se acordó el ingreso en Caja de una carta de pago por consumos de 9.69 pesetas, importe de los recargos municipales por industrial del primer trimestre, remitida por la Tesorería de Hacienda. Contestar al Ilre. señor Gobernador civil que cuando se recauden fondos del presupuesto á que se refiere el débito, se ingresarán 24.94 pesetas al ramo de Guerra. Unir al libramiento correspondiente un recibo de 33.30 pesetas expedido por el señor Tesorero de la Junta provincial para la suscripción del monumento al Rey D. Alfonso XIII, importe de la cantidad votada por el Ayuntamiento con la de algunos particulares. Quedar enterados de haberse remitido á la Administración de Hacienda los repartos adicionales, y de haber sido nombrado Guarda municipal en propiedad el que lo era interino. Amillarar, previo dictamen favorable de la Comisión de Montes, á favor de Francisco Boquera Margalef, una finca rústica situada en la partida «Porrassa». Y mediante proposición presentada por el Concejal Sr. Gil Pascual, dar audiencia al propietario D. Jaime Vernet cuando se efectúe la delimitación de una calle sin nombre que va desde la de las Eras á la de Santa Marina, por ser interesado en ella.

Extraordinaria del mismo día.—Se acordó que el gremio de líquidos sea el obligado al encabezamiento gremial

forzoso y convocar á los de las especies que comprende este grupo para concertar con la Corporación la manera de cubrir los derechos y recargos autorizados para el día 22, y en caso de incomparecencia, hacerles nueva convocatoria en término de tercero día.

Día 25.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 27.—De segunda convocatoria.—Se acordó dar cumplimiento á una circular del Ilre. señor Gobernador civil sobre asociaciones y congregaciones religiosas.

Día 1.º de Junio.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 3.—De segunda convocatoria.—Se acordó quedar enterados del anuncio de exposición al público del repartimiento de consumos para 1901. Contestar al Ilre. señor Gobernador que en el plazo que indica se satisfarán al ramo de Guerra 24.94 pesetas que se le adeudan. Comisionar á don Leoncio Montañés para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales. Quedar enterados de haber sido declarado soldado condicional el mozo José Llaó Pujol, n.º 9 del sorteo de 1897. Y que pase la Comisión correspondiente á delinear un solar que en la aldea de Hospitalet trata de edificar Ramón Castellví.

Extraordinaria del mismo día.—Se acordó el sorteo de los individuos que han de considerarse representantes del gremio de líquidos, y verificado, resultaron elegidos D. Esteban Margalef, D. José Escoda, D. Juan Gil, D. José Bes, D. Jaime Escoda y D. Jaime Margalef, acordándose también citarles para las diez del día 8 del actual, á fin de estipular las bases del concierto á que los agremiados que representan vienen obligados.

Día 8.—Ordinaria.—Se acordó instruir expediente en averiguación del responsable de la multa de 88 pesetas impuesta al Ayuntamiento por defraudación á la renta del Timbre del Estado, que viene inserta con providencia de apremio en el Boletín oficial n.º 131, y resultando que en el Archivo municipal no se encuentran datos sobre el particular, pasar atenta comunicación al señor Tesorero de Hacienda para que se sirva manifestar la fecha en que dicha multa fué impuesta y el año á que se refiere la defraudación que la motivó.

Extraordinaria del mismo día.—Se fijan con los representantes del gremio de líquidos las bases bajo las cuales ha de estipularse el encabezamiento gremial á que el expresado gremio viene obligado.

Día 15.—Ordinaria.—Se acordó quedar enterados del anuncio de hallarse expuesto al público el apéndice al amillaramiento y de la relación de deudores á la Gaceta de Madrid, entre los cuales figura este Ayuntamiento por la suma 220 pesetas. Anunciar por medio de pregón que en 1.º de Noviembre próximo quedará retirada de la circulación la moneda divisionaria de plata anterior á 1868. Contestar al señor Juez municipal que el Ayuntamiento no quiere mostrarse parte en la causa que por corta y sustracción de pinos y construcción de una carbonera se sigue contra Daniel Quintana, y que no renuncia á la indemnización de daños. Activar todo lo posible la instrucción del expediente que se instruye en averiguación del responsable de la multa impuesta por defraudación á la renta del Timbre, toda vez que por el señor Tesorero de Hacienda se han facilitado los datos que se le habían solicitado. Quedar enterados de haber sido aprobado el expediente de

medios de consumos y los repartos adicionales. Informar, en el sentido de sostener el acuerdo, un recurso de alzada que D. Angel Comendeiro eleva al Ilre. señor Gobernador civil en contra del que tomó este Ayuntamiento en 6 de Mayo último, sobre la revisión de una liquidación de haberes que á dicho señor se practicó en 18 de Noviembre de 1900. Anunciar por medio de pregón, á propuesta del Concejal Sr. Gil Pascual, el derecho que tienen los contribuyentes á solicitar la instrucción de expediente para la rebaja de riqueza en viñedos destruidos por la filoxera. Efectuar, á propuesta del propio Concejal, exámenes en todas las Escuelas públicas de este término el día 26 del que cursa. Socorrer por el término de quince días con 0.50 pesetas diarios, al enfermo pobre Francisco Rovira. Comunicar al arrendatario de los derechos de plaza y carnes de la aldea de Hospitalet, que en el término de diez días ingrese la mitad del importe porque se le adjudicó la subasta. Y comisionar á la Presidencia para que pase á la capital á presentar el reparto de consumos de 1901 para su aprobación, y gestionar otros asuntos de interés para el Municipio.

Día 22.—Ordinaria.—Se acordó dar cumplimiento á la disposición 8.ª de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 del actual. Quedar enterados de la correspondencia oficial, de haberse efectuado por la Presidencia la comisión que se le confió en la sesión anterior, del ingreso hecho por la misma al ramo de Guerra de 24.94 pesetas que se le adeudaban y de haber efectuado también el del primer trimestre de Contingente carcelario del corriente año. Autorizar á la misma para que hasta la cantidad de 40 pesetas, con cargo al Capítulo de Improvistos, adquiera premios para los niños de las Escuelas municipales, los cuales serán repartidos después de los exámenes que han de tener efecto el día 26 del actual. Y dar cumplimiento al art. 155 de la ley Municipal.

Día 29.—Ordinaria.—Se acordó satisfacer, tan pronto haya fondos en Caja, la suma de 8.81 pesetas, importe de suministros hechos al recluta Manuel Castellnou, según cargo que comunica el Sr. Coronel de la zona. Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy. Tortosa 6 Julio de 1902.—El Secretario, José Escoda.—V.º B.º—El Alcalde, Florencio Tudó.

Núm. 2991.—Don Juan Alemany Andreu, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hace saber: Que terminado el reparto de consumos por concierto obligatorio con los habitantes del extrarradio de esta ciudad, formado para el corriente año, se hallará de manifiesto durante ocho días en la Secretaría municipal, á fin de que los interesados puedan presentar dentro dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes. Tortosa 17 de Julio de 1902.—Juan Alemany

Núm. 2992.—Don Juan Baiges Arasa, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de 8 de Junio último, se hallará abierta la cobranza voluntaria de todos los descubiertos que aparecen á favor del Municipio por los repartimientos de atenciones municipales del año económico de 1898-99 y anteriores, en casa del Recaudador municipal D. Cristóbal Chavarria Cid, situada en la calle de Man-

grané, n.º 6, de esta ciudad, desde el día 21 del actual hasta el 5 de Agosto próximo venidero, ambos inclusive.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados y puedan hacer efectivos sus descubiertos dentro del referido plazo, sin recargo alguno, pues transcurrido que sea y después de los cinco días siguientes de prórroga, quedarán incursos en el apremio de primer grado y se seguirán los procedimientos con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Roquetas 17 de Julio de 1902.—Juan Baiges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

núm. 2993

EDICTO

Don Enrique Hidalgo Romo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. José Sirera Soler, natural de Reus, vecino de esta ciudad, de ochenta y un años de edad, casado con D.ª Ventura Pedrol, hoy difunta, hijo legítimo de D. Esteban y D.ª Antonia, ocurrida en su domicilio el día tres de Junio del corriente año; se hace saber que se solicita su herencia por D. Esteban Cirera Soler, hermano del difunto, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia relicta, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia; previniéndose que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Tarragona quince de Julio de mil novecientos dos.—Enrique Hidalgo Romo.—P. O. de S. S., Juan Grau.

Núm. 2994

Don Francisco Martí y Recio, segundo Teniente del Regimiento de Infantería San Quintín, número cuarenta y siete, y Juez instructor del expediente contra el soldado de este Regimiento José Ginobart Torres, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado José Ginobart Torres, natural de Morell, provincia de Tarragona, hijo de Juan y de Josefa, estado soltero, de edad veinte y dos años, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro; cejas al pelo; ojos azules, nariz regular, barba lampiña, color sano; su estatura un metro seiscientos diez milímetros; señas particulares tartamudez; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, comparezca en el cuartel del Carmen de esta villa, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Carmen de esta villa, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Olot á catorce de Julio de mil novecientos dos.—Francisco Martí.